



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Fiorela Castellanos Chacón

Nombre del tema: Ensayo

Parcial:

Nombre de la Materia: Derecho Fiscal

Nombre del profesor: José Reyes Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5^{to}

INTRODUCCION

El derecho tributario es una rama del Derecho Publico que estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario (creación, recaudado y distribución del impuesto). Con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto publico en aras de la consecución del bien común.

El derecho financiero a su vez forma parte del derecho público y reúne al conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad financiera del Estado y que determinan, siempre desde el punto de vista jurídico, la estructura de los ingresos y gastos.

DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

DERECHO TRIBUTARIO

El **derecho tributario** se define como “el conjunto de normas jurídicas que reglamentan la determinación y el pago de las contribuciones de los particulares que deben tributar para cubrir el gasto público”.

El derecho tributario o **fiscal** es la disciplina, derivada del derecho **financiero**, que tiene por objeto de estudio el ordenamiento de la **legislación tributaria** que regula el establecimiento y aplicación de los tributos. Por tanto, interviene y regula la relación que existe entre el contribuyente y a **administración tributaria**, así como todo lo que influye en el **sistema tributario**.

Los impuestos, tasas y demás **contribuciones** especiales, son parte de lo que estudia el derecho tributario. El pago de estos impuestos es algo que no a todos les gusta, pero es necesario para el buen funcionamiento de los servicios públicos como hospitales, escuelas, mantenimiento del alumbrado de calles y semáforos, entre otros.

Entre los tipos de tributos están:

- Impuestos, son aquellos pagos que por **obligación tributaria** se hacen al Estado (impuesto sobre la renta, impuesto de valor agregado, etc.)
- Tasas, es un tributo que genera un beneficio para el contribuyente de manera individual. Por ejemplo, pago de tasas aeroportuarias, pago de tasas universitarias obligatorias, etc.
- **Contribuciones** especiales, son aquellos tributos que se dan voluntariamente en ayuda de alguna causa o entidad, generalmente sin fines de lucro, por ejemplo, orfanatos, geriátricos, personas sin recursos, discapacitados, etc.

Su importancia radica en que, gracias a sus principios, regulaciones e intervenciones en la **actividad financiera**, ayudan al desarrollo del Estado en los ámbitos de salud, seguridad, vialidad, educación y en servicios públicos.

La **Ley Federal de los Derechos del Contribuyente** tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales. En defecto de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación.

DERECHO FINANCIERO

El Estado, para cumplir con sus objetivos, realiza una serie de actividades financieras que le permiten obtener ingresos mediante las normas jurídicas correspondientes, así como administrar los ingresos, y su erogación, para satisfacer las necesidades de la sociedad.

El derecho financiero se define como “el conjunto de normas que regulan la obtención, la gestión y el empleo de los medios económicos necesarios para la vida de los entes públicos”.

El derecho financiero **es la rama del derecho público que estudia y regula la actividad financiera del Estado**, o sea, el conjunto de actividades que permiten obtener ingresos capitales y realizar gastos para satisfacer diversas necesidades colectivas (como los servicios públicos), mediante el funcionamiento de los distintos organismos públicos existentes.

La actividad financiera del Estado (llamada también la hacienda pública) produce, necesariamente, un conjunto de relaciones jurídicas entre sus organismos (o sea, entre sí), y también entre el Estado y los particulares (privados), las cuales son objeto de estudio de esta disciplina. Ello puede darse en dos tipos de situaciones:

- **Cuando el Estado participa activamente.** O sea, cuando juega un rol en la economía mediante el cobro de tributos, la intervención directa, etc. Su herramienta principal para ello es el gasto.
- **Cuando el Estado participa pasivamente.** Es decir, cuando interviene indirectamente en la economía, mediante préstamos, exoneraciones, etc. Su herramienta principal para ello es el tributo.

El derecho financiero se clasifica en las siguientes subdivisiones o ramas:

- **Derecho tributario.** Centrado en el área de los impuestos y la recaudación de tributos estatales, así como su exoneración y las políticas arancelarias.
- **Derecho patrimonial público.** Centrado en el área de, como su nombre lo indica, la gestión del patrimonio del Estado, es decir, la administración de los bienes públicos, que están en propiedad de todos.
- **Derecho monetario.** Centrado en las normas que regulan la emisión monetaria y el manejo del crédito público.
- **Derecho presupuestario.** Centrado en el modo en que el Estado planifica, constituye y administra su presupuesto.

Conclusión

El derecho tributario es de sumo peso su función debido a que por medio de el se hace el reparto de la carga tributaria entre los diferentes obligados a su pago, según la capacidad contributiva y considerando los principios establecidos en las leyes que determinan su

autonomía, aunque este depende del derecho público; para lograr la adecuada obtención de los ingresos públicos y las finanzas del gasto público para la satisfacción de necesidades de la sociedad.

El derecho financiero tiene como objeto de estudio la actividad financiera del estado, y que, no se ocupa de la actividad bursátil, los bancos o los negocios privados en general, a mayor abundamiento, el derecho financiero tiene normas y principios propios.